



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 9 de abril de 1977

Núm. 79

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.319

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo núm. 121 de 1977, promovido por don Gabriel Ibarra Ibarra contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión del día 15 de febrero último, desestimatorio, por extemporáneo, del recurso de alzada deducido por aquél contra acuerdo de la Alcaldía de Calatayud de 17 de febrero de 1975, que le impuso sanción económica por haber realizado sin licencia municipal obras de movimiento de tierras en el paraje de «Valdearenas o Valdehurón».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 2.320

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 122 de 1977, promovido por don Fernando Martín Felipe, contra acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanita-

ria de la Seguridad Social fecha 10 de enero del año en curso, desestimatorio del recurso que interpuso contra la resolución dictada por el Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza en relación con el acta de liquidación de cuotas del régimen de la Seguridad Social número 308 de 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 2.321

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 123 de 1977, promovido por don Fernando Martín Felipe contra acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social fecha 10 de enero del año en curso, desestimatorio del recurso que interpuso contra la resolución dictada por el Delegado provincial de Trabajo de Zaragoza, en relación con el acta de infracción número 1.305 de 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.322

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 124 de 1977, promovido por don Francisco y don Manuel Armijo Valenzuela contra desestimación presunta por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza del recurso de reposición deducido por escrito de 3 de febrero último contra las providencias de la Alcaldía de 9 de octubre y 31 de diciembre de 1976 acordando la suspensión de la demolición de la casa número 7 de la calle Don Juan de Aragón, y contra igual desestimación de la petición formulada en 24 de julio de 1976 solicitando la inmediata ejecución de los acuerdos firmes de 21 de mayo de 1969 y 29 de marzo de 1971 que declararon en ruina la casa citada y la indemnización de perjuicios ocasionados, habiéndose denunciado la mora por escrito de 12 de noviembre de 1976.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

\*\*\*

Núm. 2.353

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 125 de 1977, promovido por don José Berdonces Vidorreta, funcionario en situación de jubilación de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, contra resolución de la Dirección Técnica de

dicha Mutualidad, de fecha 7 de junio de 1976, por la que se revisa su pensión de jubilación, y contra las desestimaciones tácitas del Consejo de Administración de la misma y del Ministerio de la Gobernación de los recursos de alzada de ducidos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de marzo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.517

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.533 de 1975, seguido contra "Caucho Ibérico Industrial", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina troqueladora de un plato, marca "La Eléctrica", de Tarrasa, número 210-120-A-31-52, V. 1410, HP 2. Valorada en 70.000 pesetas.

Un cilindro mezclador "Rocaguix", 80, HP. 40. Valorado en 600.000 pesetas.

Un cilindro mezclador "Siemens", 70, motor "A. E. G.", HP 30, número 943.097. Valorado en 600.000 pesetas.

Un cilindro mezclador "Siemens", 100, motor número 129-644, HP 30. Valorado en 600.000 pesetas.

Un acumulador marca "La Eléctrica", S. A., de Sabadell, H.W. 960-NÑ 41.593. HP 5. Valorado en 85.000 pesetas.

Total, 1.955.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Pascual Marquina, sin número, Calatayud, bajo la custodia de don Juan Negre Estadella, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 % de la tasación, y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1977. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.522

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.019 de 1975, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de "Comercial Balay", contra don José-Manuel Llana Álvarez, mayor de edad, vecino de Barredos, Pola de Laviana (Asturias).

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocio sito en Barredos, carretera general de Oviedo a Campo de Caso, propiedad de don Pedro Suárez; en 5.000 pesetas.

2.º Furgoneta "Renault", O-141.568; en 50.000 pesetas.

3.º Dos despachos de oficina, compuestos de mesa, armario, butaca y dos sillas, uno de madera de castaño y otro de madera corriente; en 20.000 pesetas.

4.º Seis estanterías metálicas; en 18.000 pesetas.

5.º Tres mesas, con piedra de mármol; en 9.000 pesetas.

6.º Un mueble bar; en 8.000 pesetas.

Total, 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.523

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1977, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, su ejecución de sentencia en juicio ejecutivo número 4 de 1977, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre de Juan Vázquez Sánchez, contra don José María Castillo Tobajas,

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor compuesto de mesa, vitrina, trinchante y seis sillas; en 25.000 pesetas.

2. Un cuarto de estar con muebles y sillones, es decir, sofá de dos cuerpos, dos sillones y mesa de centro; en 15.000 pesetas.

3. Un dormitorio con sus muebles y enseres, es decir, armario de dos cuerpos, dos mesillas de noche y una coqueta; en 15.000 pesetas.

4. Un televisor, sin marca visible, en blanco y negro; en 5.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Fagor", tamaño mediano; en 6.000 pesetas.

6. Una lavadora eléctrica, sin marca visible; en 2.000 pesetas.

7. Un armario de baño; en 500 pesetas.

8. Una máquina de lijar marca "Roicor", con dos rodillos y motor número 267313; en 25.000 pesetas.

9. Una máquina de desvirar marca "Ayo", con motor número 72505; en 40.000 pesetas.

10. Una máquina de apomazar, sin marca visible, con motor número 41261; en 10.000 pesetas.

11. Una máquina de dar cera a los cantos, marca "Unitex", con motor número 258169; en 60.000 pesetas.

12. Una máquina de finisaje marca "Ger-Mac", italiana, con motor incorporado; en 70.000 pesetas.

13. Una máquina de prensar, sin marca visible, con tres brazos útiles, motor número 2404; en 5.000 pesetas.

14. Una máquina de lijar, a bandas, marca "Roicor"; en 53.000 pesetas.

15. Una máquina de planchar a vapor, marca "F. Gil Riera", con motor "Eis", número 14827; en 28.000 pesetas.

16. Una máquina de rebatir marca "Sigma", con motor 1-Je 63; en 45.000 pesetas.

17. Un horno de secar marca "Roicor"; en 105.000 pesetas.

18. Una máquina de montar traseras marca "SFV"; en 200.000 pesetas.

19. Una máquina grapadora marca "Garza", con motor incorporado; en 105.000 pesetas.

20. Dos máquinas vaporizadoras marca "Roicor"; en 20.000 pesetas.

21. Una máquina de montar y centrar, neumática, marca "Cincrom"; en 350.000 pesetas.

22. Una máquina de moldear traseras, neumática, marca "Rondó"; en 135.000 pesetas.

23. Una máquina de poner vivos marca "Puig", número 3254; en 15.000 pesetas.

24. Una máquina de guarnecer marca "Alfa 105-5", con motor; en 20.000 pesetas.

25. Una máquina de guarnecer marca "Refrey 906-10", con motor; en 20.000 pesetas.

26. Una máquina de guarnecer marca "Refrey 906-10", con motor; en 20.000 pesetas.

28. Una máquina de guarnecer marca "Refrey 910-10", con motor; en 20.000 pesetas.

29. Una máquina de zigzag marca "Alfa", con motor; en 10.000 pesetas.

30. Una máquina de rebajar piel, sin marca visible; en 5.000 pesetas.

31. Una máquina de picar piel, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

32. Un tren de fabricación, con sus correspondientes tomas eléctricas, de iluminación, neumáticas, etc., con cuarenta carros; en 57.000 pesetas.

33. Un compresor marca "Josval", con motor número 2272; en 45.000 pesetas.

34. Un extractor de aire e instalación general, con su motor y aspirador; en 20.000 pesetas.

35. Un tren de terminación, con treinta y cuatro carros; en 43.700 pesetas.

36. Un aparato de calefacción por aire, con motor, quemador, calderín, etcétera, marca "Joannes"; en 40.000 pesetas.

37. Una máquina de conformar, sin marca visible; en 69.000 pesetas.

38. Seis carros metálicos, grandes; en 21.000 pesetas.

39. Seis hormeras metálicas, grandes; en 18.000 pesetas.

40. Seis hormeras metálicas, de estantería; en 600 pesetas.

41. Seis estanterías metálicas de tres pisos cada una y con una longitud de 2 metros, aproximadamente, desmontables; en 3.000 pesetas.

42. Nueve mesas de cortador; en 36.000 pesetas.

43. Una máquina de troquelar piel, marca "Gilmo"; en 20.000 pesetas.

44. Una máquina de guarnecer marca "Refrey", pequeña, con motor; en 20.000 pesetas.

45. Veinte armarios roperos metálicos; en 40.000 pesetas.

46. Tres mesas de despacho; en 18.000 pesetas.

47. Tres sillones de despacho; en 9.900 pesetas.

48. Una máquina calculadora eléctrica marca "Olympia"; en 1.000 pesetas.

49. Una máquina de escribir marca "Olivetti"; en 1.000 pesetas.

50. Un sofá y una mesa de centro; en 10.000 pesetas.

51. Dos archivadores metálicos; en 4.000 pesetas.

52. Un mostrador de fórmica; en 7.000 pesetas.

53. Pequeña herramienta y útiles de zapatero diversos, sin determinar; en 1.000 pesetas.

54. Tarjeta de fabricante (permiso de fabricación de calzado, expedido por la Jefatura de Industria); en 10.000 pesetas.

55. Una máquina de lijar marca "Roicor", con motor incorporado; en 25.000 pesetas.

56. Mitad indivisa de la casa número 29 de la calle Arias, de esta ciudad, edificada sobre la parcela número 4 de la manzana D, con una extensión superficial de 413 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Arias; derecha entrando, fincas de Isidoro Francés y Jesús Zueco, y espalda, fincas de Justo Ara y Miguel Serón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 499, folio 45, finca número 19.743; en 1.800.000 pesetas.

57. Tercera parte indivisa de la casa número 31 de la calle Arias, de esta ciudad, sita en término de Miralbueno, partida «Barranco», de 204 metros cuadrados. Linda: frente, con calle Arias; derecha entrando, con José-María Arribas y Angeles Abancés; izquierda entrando, con José-María y Blas Castillo, y espalda, con Ramón Galianas, Jesús Vicente, Luis Chóliz y Eugenio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 696, folio 148, finca número 1.514; en 500.000 pesetas.

Total, 4.289.700 pesetas.  
Los bienes se encuentran depositados en poder de don Esteban Abad Gracia, con domicilio en Manuel Lalsala, 16, séptimo, de Zaragoza.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.425

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 194 de 1977, instado por Constancio Navarro López, casado con Gloria Lomba Lou; Mariano Ascaso Bosque, casado con María-Pilar Clavel Procas; Jesús Ascaso Bosque, casado con María-Pilar Pérez Aznárez; Esteban Rodrigo Beamonte, casado con Fabiola-Eugenia García Ventura, y Agustín Rodrigo Beamonte, casado con Adoración Ortega Madurga, todos ellos de esta vecindad, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa de un piso con el firme, con corral anexo, número 120 del camino de San José, hoy avenida de San José, número 208 duplicado, que ocupa una extensión de 72 metros cuadrados, según el Registro, pero en realidad, practicada reciente medición, de 130 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. Linda: frente, con avenida de su situación; izquierda entrando, casa número 210 de dicha avenida, antes 119, propiedad de doña Pilar Villafra; derecha, casa número 121, de doña Matilde Monforte, hoy finca número 208-A de dicha avenida, propiedad de los comparecientes, y fondo, finca de don Pablo Ruiz de Gordejuela. Está formada la planta baja por dos locales de 29 metros cuadrados cada uno, a la derecha entrando, y otro local

de 47'24 metros cuadrados a la izquierda, el patio y hueco de la escalera, y dos pisos encima, de unos 55 metros cuadrados cada uno, derecha e izquierda. Inscrita al tomo 1.291, folio 224, finca 15.052.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por los solicitantes sobre la finca antes descrita, así como a los titulares registrales Pablo Ruiz de Gordejuela y Marta López Calvo y colindantes Pilar Villafra y Pablo Ruiz de Gordejuela, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 2.496

### TARAZONA

Don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 13 de 1977, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Vidal y Saz, en nombre y representación de don Gregorio Lázaro Albero, contra la entidad mercantil "Mutua Aseguradora Condal" y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio López y López, a quienes, por su condición, se les emplaza por el presente, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, personándose, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tarazona a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Francisco-Javier Fernández. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.560

### JUZGADO NUM. 3

#### Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría, en cumplimiento de lo que tiene resuelto con esta fecha en el sumario número 8 de 1974, por medio de la presente se hace saber que se ha cancelado y dejado sin efecto la requisitoria del procesado Alfredo Díaz Hernández, que apareció en este «Boletín Oficial» el día 18 de abril de 1974, al número 2.682, por haber sido habido el expresado procesado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 2.487

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 279 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Salvador Rabinal, de 33 años, soltero, taxista, natural de La Puebla de Albornón (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Batalla de Bailén, número 8), y José-Manuel Hernández González, de 43 años, soltero, feriante, natural de Oviedo, en ignorado paradero, ambos como lesionados y denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Manuel Hernández González, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas de este juicio, y debo absolver y absuelvo al también denunciado Félix Salvador Rabinal, en concepto de autor no responsable de una falta contra las personas, por lesiones, por concurrir en su favor la eximente cuarta del artículo 8.º del Código Penal, declarando de oficio la mitad de las costas de este juicio. Se decreta el comiso de la caja de música ocupada al primero y a la que se dará el destino legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré" (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José-Manuel Hernández González, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.534

**JUZGADO NUM. 3**

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 52 de 1977, a instancia de don César Sánchez Sancho, casado, químico, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Juan Cantón Rodríguez, casado, pintor, que tuvo su domicilio en esta capital (calle López Allué, número 13, principal izquierda), sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1977.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado por instancia de don Orencio Ortega Frisón, como parte actora, y como apoderado del Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zaragoza, el cual, a su vez actúa en nombre y representación del asociado don César Sánchez Sancho, químico y de esta vecindad, a quien ha defendido el Letrado don Juan-Manuel Aísa Vallejo, y parte demandada, don Juan Cantón Rodríguez, pintor y de esta vecindad, el cual no se ha personado en autos y ha sido declarado en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de locación urbana, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de don César Sánchez Sancho frente a don Juan Cantón Rodríguez, y por cuanto antecede, a declarar la resolución del contrato de locación urbana en la que el actor es arrendador y el demandado inquilino, respecto del piso principal izquierda de la casa número 13 de la calle de López Allué, de esta capital. Apercibo al demandado que una vez firme esta sentencia, y previa instancia de parte, deberá desalojar dicha vivienda en el plazo de cuatro meses a fin de evitar el lanzamiento. Y que, por ser preceptivo, deberá satisfacer las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado. Es copia).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Cantón Rodríguez expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.489

**JUZGADO NUM. 5**

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 136 de 1977, seguido por denuncia de Arturo Larmarca García, contra Manuel Solana Vicente, por el hecho de daños de tráfico, se ha dictado el auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así

"Auto. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1977. — Resultando... Considerando... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguida la responsabilidad penal de los hechos que originaron estas diligencias en cuanto al inculpaado referido y, en su consecuencia, el sobreseimiento de estas actuaciones, reservando a los perjudicados no renunciados, si los hubiere, las acciones civiles que pudieran asistirles para que las ejerciten por la vía correspondiente, y notificada esta resolución a las partes, archívense sin más trámite, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo acordó, manda y firma el señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez de este Juzgado municipal número 5, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe." (Sello del Juzgado, firmas y rúbricas de los señores Juez y Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Solana Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, autorizo el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.643

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 17 de abril de 1977, a las doce horas en primera convocatoria y, a falta de asistencia de la mayoría, en segunda media hora más tarde, para tratar de adoptar el acuerdo procedente para poner regadores durante el verano.

Luceni, 26 de marzo de 1977. — El Presidente, Ramiro Herrando.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*